



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Manzanares, Once (11) de abril de 2023.

FIJACIÓN en LISTA

PROCESO	RADICADO	PARTES
DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN de la SOCIEDAD CONYUGAL	17 433 31 89 001 2022 00223 00	CENEIDA MORALES LLANO VS. FERNAN LLANO MORALES

Conforme a lo normado en el Artículo 110 del Código General del Proceso y siendo las 08:00 a.m. del Once (11) de Abril del año Dos Mil Veintitrés (2023) se corre traslado a la parte Demandante de las EXCPECIONES PREVIAS presentadas por la parte Demandada.

CORREN LOS DÍAS 12, 13 y 14 de Abril de 2023

Firmado Por:

Augusto Quintero Escobar

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a576e3c3630e2d509943fb1bc123fb59bece5b813606aed8bb5d09235ccb2fa9**

Documento generado en 10/04/2023 05:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>